



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

N° 0099- 2017-GSF-OSITRAN

Lima, 2 de octubre de 2017.

ENTIDADES PRESTADORA : Intersur Concesiones S.A

ASUNTO : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión
OSITRAN 2017

VISTO:

La Nota N° 0940-2017-JCRV-GSF-OSITRAN, emitida por la Jefatura de Contratos de Red Vial y la Nota N° 0294-2017-GSF-OSITRAN emitida por la Especialista de Gestión de la Información II de la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN"; que en el numeral 9.2 establece que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 169-2016-GG-OSITRAN de fecha 26 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN correspondiente al año 2017.

Que, la Jefatura de Contratos de Red Vial a través de la Nota N° 0940-2017-JCRV-GSF-OSITRAN, requirió la reprogramación de una actividad de supervisión, aplicable a "Intersur Concesiones S.A", en materia de "Operaciones", denominada "Evaluación semestral de niveles de servicio", a ejecutarse en el "Corredor vial interoceánico sur Perú - Brasil, tramo 4: Azángaro-Inambari", solicitando reprogramación de la fecha de vencimiento de noviembre para octubre, debido a que el Contrato N° 044-2016-OSITRAN suscrito con la empresa APSA Limitada Sucursal del Perú, a cargo de dicha evaluación, vence el 10 de noviembre de 2017 y considerando que está pendiente la segunda evaluación semestral de niveles de servicio, es necesario la empresa realice su evaluación en octubre del presente año.

Que la Especialista de Gestión de la Información II de la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización, mediante Nota N° 0294-2017-GSF-OSITRAN, evaluó el pedido de reprogramación presentado por la Jefatura de Contratos de Aeroportuarios, recomendando proseguir con el trámite de aprobación.

Que estando a los hechos antes descritos, así como la necesidad sustentada por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios y conforme a lo recomendado por la Especialista de Gestión de

